

S.L., redactado por los Arquitectos D. Argeo Semán Díaz y D. Jesús Romero Espeja, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias el día 27 de septiembre de 2001, con el nº 045669, que se diligenciará por el Secretario de la Corporación en todos sus planos y demás documentos.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, así como las Ordenanzas Urbanísticas del citado Plan en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte a la entidad Woldin Estudios, S.L., a través de su representante D. José Antonio Vilaret Iborra, con expresión de los recursos oportunos.

El presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Arona, a 23 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Antonio M. Delgado Díaz.

Ayuntamiento de Hermigua (La Gomera)

120 *ANUNCIO de 31 de diciembre de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de este municipio.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2001, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación de este municipio, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicho Plan General por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Boletín Oficial de Canarias, y un periódico de los de mayor circulación de esta provincia (último en que se publique).

Igualmente se acordó suspender por plazo máximo de un año, en todas las zonas del término municipal que están fuera del suelo clasificado como urbano según el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición. En

dicho suelo urbano podrán otorgarse licencias en tanto en cuanto sean compatibles con las determinaciones del Plan General de Ordenación que se aprueba inicialmente. En todo caso, los efectos de la suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva del Plan.

Durante el citado plazo el expediente podrá ser examinado por los interesados en las dependencias municipales en días laborales, en horas de 8,00 a 15,00 de lunes a viernes, y sábados de 9,00 a 14,00, en que podrán formular los escritos de alegaciones que estimen oportunas.

Hermigua, a 31 de diciembre de 2001.- El Alcalde, José Ramón Mora Hernández.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

121 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 2 de enero de 2002, del Rector, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra "la desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud de abono de las cantidades que le correspondan por incremento de I.P.C. del año 1997, así como las derivadas del referido incremento en los años sucesivos, incluido el presente año 2001, por aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de septiembre de 1994", y se emplaza a los interesados en el recurso 513/2001, Procedimiento Abreviado.*

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 10 de diciembre de 2001, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 513/2001, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de D. José Ramón Franco Brañas y cuatro más.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de

que los interesados en el recurso nº 513/2001, Procedimiento Abreviado, promovido por D. José Ramón Franco Brañas y cuatro más contra “la desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud de abono de las cantidades que le correspondan por incremento de I.P.C. del año 1997, así como las derivadas del referido incremento en los años sucesivos, incluido el presente año 2001, por aplica-

ción del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de septiembre de 1994”, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 2 de enero de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.